

LIBROS

Instituto de Estudios de Administración Local. Seminario de Urbanismo 1953.—128 págs. 43 láminas y 23 grabados.—30 × 24 cm.—200 pesetas.

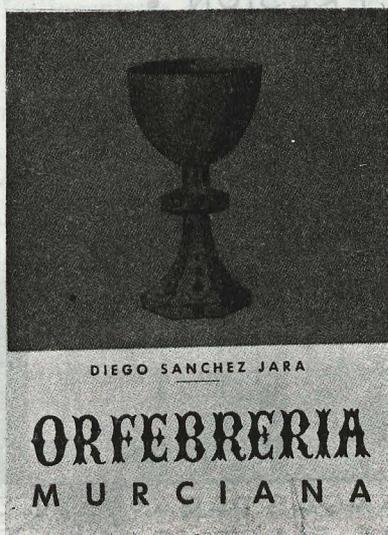
ESTUDIO DE LAS POBLACIONES ESPAÑOLAS
DE
20.000 HABITANTES
III-IV
ANÁLISIS DE



INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL
SEMINARIO DE URBANISMO
1953

Siguiendo el Seminario de Urbanismo del Instituto de Estudios de Administración Local su plan de obtención de características de las ciudades de 20.000 habitantes, ofrece en este volumen el análisis de las de Sagunto y Sueca; la primera, donde la instalación de una gran industria siderúrgica originó la creación del poblado de El Puerto, y la segunda, eminentemente agrícola. En ambos estudios se reduce la parte expositiva a unos sucintos comentarios, concediéndose primordial importancia a la parte gráfica y estadística.

ORFEBRERIA MURCIANA, por DIEGO SÁNCHEZ JARA.
Editora Nacional. Madrid. 172 páginas. Numerosas fotografías. 15 × 22 cms. 40 pesetas.



Sagunto lo integran dos núcleos, netamente diferenciados: la ciudad antigua, de crecimiento normal, tradicional y agrícola, y el reciente poblado de El Puerto, para alojamiento de personal de una gran industria, que ha adquirido un desarrollo rápido por el impulso que la iniciativa privada ha dado a la construcción acelerada de viviendas.

Sagunto puede considerarse, en resumen, como prototipo de ciudad española, en la que el equilibrio entre agricultura e industria produce un bienestar económico, manifestándose, en cambio, un notorio desequilibrio en cuanto a cultura y sanidad, comparativamente con otras ciudades: Avila y Alcalá, por ejemplo, dotadas de servicios sanitarios, culturales, etc., no sólo en su recinto, sino también en las zonas inmediatas a él.

Sueca sigue en importancia a Sagunto, Requena y Gandía, dentro de la provincia de Valencia. En muchos aspectos es idéntica a Sagunto, llegándose a la conclusión de la existencia, en este tipo de ciudades, de unas características casi invariables (necesidad de comercio e industria, porcentajes de población, ocupación, etcétera). Según el número de individuos dedicados a las respectivas actividades, así resultará la ciudad de tipo agrícola, industrial, mixta, etc. Luego es de suma importancia destacar este conjunto de necesidades urbanas normales. La ciudad, agrícola siempre, tiene su porvenir ligado al de su campiña, que la nutre, por lo que ofrecerá pocas variaciones en el futuro. Sus problemas actuales sólo son el de la escasez de viviendas y el paro obrero ocasional.

Profusión de gráficos, planos y fotografías condensan la labor realizada—por método exhaustivo—en el estudio de ambas poblaciones. De la profundidad del análisis urbanístico da idea el índice del volumen: Características principales (geográficas, históricourbanísticas, jurisdiccionales). La comarca (condiciones geográficas, demográficas, económicas). La ciudad (desde el punto de vista humano, urbanístico y económico). Comparación con otras ciudades y con la ciudad tipo.

El volumen, muy bien presentado, honra al Instituto de Estudios de Administración Local y a su Seminario de Urbanismo.

La Colección "Thader", cuyo objeto es dar a conocer el ignorado tesoro artístico de Murcia, inaugura su labor divulgadora con el presente volumen dedicado a orfebrería.

Una breve reseña histórica muestra la enorme importancia que en la antigüedad tuvieron los fabulosos yacimientos de oro y plata de las antiguas Mastia y Tarteso (territorios de la Murcia actual). La explotación fué iniciada por los fenicios en el año 1200 a. d. J. C., y sostenida intensamente por ellos durante cuatro siglos, sin agotar el rendimiento de las minas Mastiano-Tartesos, que siguieron dando metales preciosos en cantidades increíbles.



Roma organizó la extracción en gran escala, hasta el punto de emplear 40.000 hombres, solamente en una zona minera de la sierra de Cartagena. De la intensidad de producción da idea el pozo de Aníbal, a veinte estadios de Cartagena—citado por Posidonio, Plinio y Estrabón—, cuyo rendimiento diario era de 3.500 onzas de plata, lo que supone obtener 1.200 quintales de plomo. Según Mommsen, las minas de plata de los alrededores de Nueva Cartago producían más de 36.000.000 de sesteracios anuales (9.000.000 de pesetas). Y desde la más remota antigüedad no se ha dejado de extraer metales preciosos.

No obstante esta abundancia, la región murciana careció siempre de orfebres de renombre nacional, aunque este arte alcanzó en Murcia, como en el resto de España, momentos de apogeo y esplendor. Pero los encargos de trabajos importantes se confiaban siempre a orfebres forasteros, generalmente valencianos, costumbre ya inveterada en la región.

Esto no quiere decir que no existan bastantes obras de indiscutible valor artístico de anónimos autores, quizá por la escasa atención prestada por los historiadores locales a esta rama artística. Precisamente el propósito del autor es éste: dar a conocer esta ignorada ac-

tividad artesana mediante la exhibición fotográfica de objetos que, por estar dedicados al culto sagrado, carecen de la popularidad conveniente a toda obra de arte, para que, conociéndola, se llegue a amarla y respetarla como merece. Custodias, frontales, copones, cálices, portarreliquias, sagrarios y otras obras de orfebrería, reproducidas en buenas fotografías, ilustran el texto, breve y ceñido. En éste se mencionan la orfebrería murciana y sus artífices, así como los orfebres forasteros que trabajaron para Murcia, tratándose también de los punzones murcianos, cuyas marcas respectivas constaban—como exponente de la honradez del gremio—en el *Libro de Exámenes* de la Congregación. La reproducción de los punzones es un positivo auxiliar en la aportación de datos para estudiar el desarrollo del arte de la platería murciana, por cuanto permite identificar a los distintos autores. Algunas páginas se dedican a la exposición de las Reales Ordenanzas del Colegio y Congregación del Arte de Plateros.

El empeño del autor es laudable; pero convendría que su labor abarcase un área murciana más extensa, pues cabe suponer que el tesoro artístico desconocido no se limite tan sólo a Murcia, Caravaca, Jumilla y Lorca, sino que existan acaso otros valiosos ejemplares en el resto de la provincia.

FICHERO JURIDICO

Ante las continuas y cada vez más crecientes intromisiones profesionales de los ingenieros de las diversas ramas en el campo específico de los arquitectos, juzgamos de excepcional interés que los arquitectos todos conozcan lo siguiente (tomado del *Alcubilla*. Apéndice 1931, página 1037):

Dice así:

“**OBRAS PUBLICAS: CONSTRUCCIONES CIVILES.**—La confección de proyectos y dirección de obras en la zona marítimoterrestre compete a los ingenieros de Caminos, siempre que aquéllas vayan a servir las necesidades de un puerto u otras de índole marítima; pero no las que, como una plaza de abastos y matadero municipal, ninguna relación guardan con la explotación del mar, y cuya dirección única compete a los arquitectos. Así se declara, desestimando recurso interpuesto por dos concejales en solicitud de que fuera designado para tal misión un ingeniero y no un arquitecto. Los fundamentos bajo los que el Tribunal Supremo confirma sentencia del Provincial, dicen así:

“Que es privativo de los arquitectos todo lo referente a edificios públicos y privados, sin que esta regla sufra excepción porque la obra haya de emplazarse en zona marítimoterrestre, cuando no tenga relación con la explotación o

los servicios de un puerto, ni atienda a las necesidades marítimas de otra índole; y hasta se extiende la competencia de tal funcionario a la construcción de caminos, si éstos son el complemento de una edificación particular y a satisfacer sus necesidades se destinan. Que a los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos compete proyectar y dirigir toda clase de obras que hayan de ejecutarse en una zona marítima; pero única y exclusivamente cuando tales obras vayan a servir las necesidades de un puerto u otras de índole marítima, en relación directa con los servicios de este puerto o con la explotación del mar y sus productos; circunstancias que no concurren en las obras de autos, puesto... que un matadero y una plaza de abastos no tienen relación directa con la explotación del mar y pudieran edificarse en terrenos alejados de la zona marítima; y

”Que por lo expuesto no es de estimar ni la demanda que solicita para un ingeniero la dirección total de dichas obras, ni la que suplifica se atribuya parte de ellas a un técnico de esta clase y el resto a un arquitecto, sino que es procedente desestimar ambas demandas y mantener el acuerdo recurrido, en cuanto designó como director técnico a un arquitecto.” (Sala 3.^a, Sentencia 8 marzo de 1929.—*Gaceta* del 21 de junio de 1930.)